

Hace 27 mins 55 segs

Malas noticias para Luigi en la Corte

La Corte Constitucional está discutiendo el impuesto solidario que creó el Gobierno Duque, y por el que las personas que reciben ingresos mensuales desde 10 millones de pesos del Estado, deben pagar un impuesto durante tres meses.

Y la ponencia, del magistrado Carlos Bernal, trae una mala noticia para Luigi Echeverri, quien fue gerente de la campaña presidencial y es miembro de las juntas de **Ecopetrol** y Colombia Telecomunicaciones:

RESUELVE

PRIMERO. - Declarar la exequibilidad de los artículos 1°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13° y 14° del Decreto Legislativo 568 de abril 15 de 2020, "Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020", por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. – Declarar la exequibilidad del artículo 2° del Decreto Legislativo *sub examine*, en el entendido de que los miembros de Juntas Directivas de entidades públicas, o empresas con participación pública mayoritaria, que perciben pagos periódicos mensuales por concepto de honorarios iguales o superiores a \$10.000.000, son sujetos pasivos del impuesto por el Covid-19, en los términos expuestos en los considerandos de esta sentencia.

TERCERO. - Declarar la exequibilidad condicionada de los artículos 3° y 5° del Decreto Legislativo *sub examine*, en el entendido de que la porción correspondiente al factor prestacional pagada mensualmente dentro del salario de los servidores públicos con salario integral no está comprendida dentro del concepto de salario que determina el hecho generador y la base gravable del impuesto solidario, en los términos expuestos en los considerandos de esta Sentencia.

Lo que dice el punto segundo es que Echeverri sí tendrá que pagar el impuesto, pues sus ingresos mensuales por esas dos juntas superan el piso. Eso es novedoso porque en el decreto no queda claro qué pasa con casos como el suyo.

Claro que es apenas la ponencia y no está claro que la Corte mantenga vivo el decreto, como propone Bernal.